



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038480/2014, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en FÍSICA III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por jubilación del Ing. Gerardo Víctor MORELLI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 82 a 86, en la que se propone la designación interina del Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE;

La notificación de los postulantes a fs. 86;

El Curriculum del Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE a fs. 30 a 46;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 91;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE (Leg. 19252 – D.N.I. 10.640.818 – FN. 04-AGO-52), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en FÍSICA III, del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la efectivización del concurso, cargo en el que revisto el Ing. Gerardo Víctor MORELLI.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Ernesto Máximo FARIAS DE LA TORRE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 38-H.C.D.-2015

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA